

**13279** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Valdés (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 18 de julio de 2008 aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas que a continuación se detallan:

Personal funcionario:

Ordenanza. Escala de Administración General, subescala Subalterna. Vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Personal laboral indefinido:

Ordenanza. Vacantes: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se celebren se presentarán en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las resoluciones declarando aprobadas las listas provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha de comienzo del primer ejercicio, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. También se publicará en el BOPA la fecha de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en los locales donde se hayan celebrado los anteriores ejercicios.

Luarca, 18 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Personal, Pablo Suárez Arias.

**13280** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 120, de 25 de junio de 2008, se han publicado las modificaciones a las bases publicadas, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» que han de regir el procedimiento selectivo en la forma de concurso-oposición libre de una plaza de personal laboral fijo denominada Delineante, cuyo anuncio en extracto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 9 de mayo de 2008.

Queda abierto el plazo de presentación de instancias de participación por plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios que se deriven del procedimiento selectivo se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de edictos municipal.

Villafranca de los Barros, 18 de julio de 2008.—El Alcalde, Ramón Roperero Mancera.

**13281** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 140, de 21 de julio de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 140, de 15 de julio de 2008, se ha publicado el anexo de las bases relativo a la convocatoria efectuada para cubrir, por oposición libre, una plaza de Técnico Auxiliar Animador Sociocultural, en régimen laboral.

Las instancias para participar en la convocatoria citada podrán presentarse en un plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 21 de julio de 2008.—El Director General de Personal, Organización y Calidad, P. D., de la Junta de Gobierno Local, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.

**13282** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Parres (Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y por estimación de recurso interpuesto, se ha modificado la base número 10 de las específicas reguladoras del proceso de selección para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo en el marco de consolidación de empleo temporal, publicadas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 14 de marzo de 2008, número 62, y extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 29 de marzo de 2008. El texto íntegro de la modificación aprobada ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 167, de 18 de julio de 2008.

Se abre un nuevo plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar instancias. Las instancias presentadas en la anterior convocatoria serán tenidas en cuenta en la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Arriondas, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, Manuel Millán García González.

**13283** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Rubiá (Ourense), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» número 158, de 10 de julio de 2008, se ha producido la publicación de la convocatoria y bases que han de regir la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Rubiá, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, Elías Rodríguez Núñez.

**13284** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Villamantilla (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 168, de 16 de julio de 2008, aparecen publicadas las bases para cubrir, en régimen laboral fijo, una plaza de Educador de casa de niños en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villamantilla, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

**13285** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Yecla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 168, de 21 de julio de 2008, se han publicado íntegramente las convocatorias y bases reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de concurso-oposición libre, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de las siguientes plazas, vacantes en la plantilla de personal laboral:

Una plaza de Trabajador social.  
Seis plazas de Auxiliar de Hogar.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios que resulten preceptivos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, según sea procedente.

Yecla, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

**13286** RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 173, de 22 de julio de 2008, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer diez plazas de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar, por el procedimiento de selección concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el BOE. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el BOCM y en el tablón de anuncios de esta corporación.

Rivas-Vaciamadrid, 23 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y RR.HH., José Ramón Martínez Perea.

**13287** RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Brunete (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 173, de 22 de julio de 2008, se publican las bases de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición libre una plaza de Arquitecto, escala de Administración Especial, subescala Técnica.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Brunete, 24 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Félix Gaviñanes Gómez.

## UNIVERSIDADES

**13288** RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, en los que se establece, respectivamente la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y se regula el régimen de concursos de acceso a los mismos y de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria y su normativa de desarrollo, de 30 de mayo de 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Normas generales.*—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, en los Estatutos

de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda. *Requisitos que deben reunir los concursantes.*

1. Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español, que será estimado por la comisión encargada de resolver el concurso.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2. *Requisitos específicos:*

2.1 Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesores Titulares de Universidad o de Catedráticos de Universidad, quienes hayan sido acreditados para el acceso a dichos Cuerpos Docentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

2.2 Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes estuvieran habilitados para el acceso a los respectivos Cuerpos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento en la que fueron habilitados resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas. Del mismo modo, podrán concursar, a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios de los cuerpos docentes de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitado como Catedráticos de Escuela Universitaria.

2.3 Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

2.4 Para participar en los concursos de acceso a las plazas de cuerpos docentes vinculadas a plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, los concursantes acreditados deberán estar en posesión del título oficial de Especialista que corresponda a dicha plaza.